

## **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA EL PROCESO SELECTIVO DEL ALUMNADO DE LA ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA TORMES + AÑO 2019**

El Centro de Formación y Orientación Laboral y la Oficina de Promoción Económica del Ayuntamiento de Salamanca, en función de las acciones contempladas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "TORMES +", lanza diferentes Acciones Formativas, a desarrollar en los meses de noviembre y diciembre de 2019, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los salmantinos y salmantinas y el desarrollo económico de nuestra ciudad, desde la innovación social, medio ambiental y tecnológica.

Estas Acciones, destinadas prioritariamente al empresariado y a emprendedores y emprendedoras, tienen como objetivo facilitar las herramientas y competencias necesarias para poder poner en marcha, o reciclar, su empresa y/o negocio.

### ***Primera. Objeto.***

Las siguientes Bases tienen como objeto regular el proceso selectivo del alumnado de las Acciones Formativas reseñadas en el apartado , en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, con el fin de favorecer e impulsar actuaciones que mejoren la empleabilidad de las personas asistentes, a través de la formación y la capacitación profesional, al tiempo que dota de herramientas y competencias a las personas asistentes, en aras de fomentar su espíritu emprendedor.

### ***Segunda: Personas destinatarias***

Personas interesadas en emprender un negocio, Empresariado en general, Técnicos/as de Grado Superior, Licenciados/as, Graduados/as y Diplomados/as de los ámbitos jurídicos y administrativos, y estudiantes de ramas relacionadas con ámbitos anteriormente citados

***Tercera. Acción Formativa, personas destinatarias, horas, fechas de impartición y plazas disponibles.***

ACCIÓN FORMATIVA	PERSONAS DESTINATARIAS	HORAS	PLAZAS
<b>Marcas y Patentes</b>	Empresarios/as, emprendedores/as, Graduados/as, Licenciados y Diplomados/as de los ámbitos jurídicos y administrativos, Estudiantes ramas relacionadas. Cualquier persona con iniciativa emprendedora	20	25
<b>Primer acercamiento a la empresa. Formas jurídicas y obligaciones con la Administración</b>	Empresarios/as, emprendedores/as Cualquier persona con iniciativa emprendedora	20	25
<b>Creatividad e Innovación</b>	Empresarios/as, emprendedores/as, Graduados/as, Licenciados y Diplomados/as de los ámbitos jurídicos y administrativos, Estudiantes ramas relacionadas. Cualquier persona con iniciativa emprendedora	30	25
<b>Modelo CANVAS para emprendimiento</b>	Empresarios/as, emprendedores/as, Graduados/as, Licenciados y Diplomados/as de los ámbitos jurídicos y administrativos, Estudiantes ramas relacionadas. Cualquier persona con iniciativa emprendedora	50	25
<b>Herramientas tecnológicas útiles para emprender</b>	Empresarios/as, emprendedores/as Cualquier persona con iniciativa emprendedora	60	20
<b>Introducción al Social Marketing de la empresa: cómo conseguir tus primeros clientes</b>	Empresarios/as, emprendedores/as Cualquier persona con iniciativa emprendedora	60	20
<b>Worshop “Técnicas de ventas”</b>	Empresarios/as, emprendedores/as Cualquier persona con iniciativa emprendedora	20	20

ACCIÓN FORMATIVA	PERSONAS DESTINATARIAS	HORAS	PLAZAS
<b>Instrumentos de financiación y análisis de viabilidad</b> (dividido en tres ediciones)	Empresarios/as, emprendedores/as Cualquier persona con iniciativa emprendedora	60	60

El curso se impartirá íntegramente de forma presencial, en el Centro Municipal Integrado “Vistahermosa”, sito en C/ Mesonero Romanos 10-22

#### ***Cuarta. Requisitos***

Las personas solicitantes de las distintas Acciones Formativas deberán estar empadronadas en Salamanca, capital.

#### ***Quinta. Solicitudes y procedimiento de selección***

Se podrá acceder a una o varias Acciones Formativas. Las personas solicitantes de la acción/es formativas deberán presentar una instancia según modelo reseñado en el Anexo 1 dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca.

Se abre un plazo de presentación de instancias desde el 14 de octubre hasta el 13 de noviembre (ambos incluidos).

Dicha instancia deberá presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Salamanca, o en las vías previstas en el art. 16 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El empadronamiento será realizado de oficio por el Ayuntamiento de Salamanca

Finalizado dicho plazo se publicará un listado provisional de las personas admitidas, dando un plazo de tres días para posibles reclamaciones. Posteriormente se publicarán listados definitivos de personas admitidas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Salamanca.

La persona que desee acceder a más de una Acción Formativa, establecerá el orden de prelación de las mismas.

En caso de más solicitudes que plazas se procederá a realizar una asignación, en caso de haber solicitado más de una acción, según orden de prelación, de tal manera que se distribuya entre el mayor número de personas posibles.

Si aún teniendo en cuenta el apartado anterior, hubiera más solicitudes para una determinada acción, que plazas, se procederá a sortear las mismas entre las personas que no han tenido plaza en otras acciones

***Séxta. Obtención del certificado.***

Una vez finalizada y superada con aprovechamiento la acción formativa, el alumnado que haya asistido al menos al 90% de las horas totales de la acción formativa, recibirá un diploma acreditativo en el que constarán las horas y duración de la acción formativa, así como los contenidos de la misma.